

C.P.A. Fernando Barriga Ruiz
Auditor y Consultor Independiente

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR MIXTA ACADEMIA NAVAL
ALTAMAR S.A.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR MIXTA ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INDICE

Informe del Auditor Independiente	Pag. 1
Balance General	Pag. 4
Estado de Resultado	Pag. 6
Estado de cambio en el Patrimonio	Pag. 8
Estado de Flujo de Efectivo	Pag. 9
Nota a los Estados Financieros	Pag. 11

CPA. Fernando Barriga Ruiz

Auditor Independiente

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

A los miembros del Directorio de la
UNIDAD EDUCATIVA MIXTA PARTICULAR ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A. ALTAMAR S.A.

Dictamen sobre los estados financieros:

He auditado los estados financieros que se acompañan de la **UNIDAD EDUCATIVA MIXTA PARTICULAR ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A. ALTAMAR S.A.**, los cuales incluyen el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado a esta fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras normas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros:

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores significativos y sean causados por fraude o error, el seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y el efectuar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor:

Mi responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en mi auditoría. Realice esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA). Estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Auditor, incluyendo su evaluación del riesgo en los estados financieros, ya sea causado por fraude o por error. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera los controles internos de la Compañía que sean relevantes en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la **UNIDAD EDUCATIVA MIXTA PARTICULAR ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A. ALTAMAR S.A.**

Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como, evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente, pertinente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Opinión con salvedades:

En mi opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera de la **UNIDAD EDUCATIVA MIXTA PARTICULAR ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A. ALTAMAR S.A.** al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la opinión con salvedades.

Consideramos necesario mencionar que los valores correspondientes a las utilidades acumuladas por pagar de años anteriores y que de manera proporcional le corresponde a cada accionista, no generan intereses al cierre del ejercicio económico, las mismas que fueron compensadas y canceladas en el presente periodo por petición directa de cada uno de los accionistas, mediante carta expresa dirigida a la Administración y a la Junta de Accionistas, solicitud que fuera resuelta y aprobada mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día 14 de junio del 2019, a las 10H00, mencionado en su numeral tres (3), manifestando el contador que existe un error involuntario, pues estos valores fueron cancelados en su totalidad en este ejercicio económico, sin realizar la provisión respectiva que corresponde en materia tributaria, dejando pendiente por regularizar y registrar dichos valores los primeros días del siguiente ejercicio económico y que serán cancelados a la Administración Tributaria en el transcurso del mismo, este aspecto podrá ser observado en la nota 13, al mismo que además será considerado como efecto subsecuente del presente ejercicio auditado.

Informe sobre requisitos legales y regulatorios en Ecuador:

Este informe se emite únicamente para información y uso por parte de los Accionistas de la **UNIDAD EDUCATIVA MIXTA PARTICULAR ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A. ALTAMAR S.A.**, y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 03.Q.ICI.002, y no debe ser usado para otro propósito.

Relacionado con el aspecto tributario y de acuerdo con la Resolución # NAC-DGERCGC15-0000328 publicada en el Registro Oficial No. 660 del 24 de diciembre de 2015. El Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias será presentado por separado conjuntamente con los anexos auditados exigidos por el SRI que serán preparados por la **UNIDAD EDUCATIVA MIXTA PARTICULAR ACADEMIA NAVAL ALTAMAR S.A. ALTAMAR S.A.**, consecuentemente la

provisión del Impuesto a la Renta en los estados financieros adjuntos y otras obligaciones tributarias podrían tener modificaciones como resultado de la Conciliación tributaria. A la fecha del presente informe, la Compañía tiene abierto una posible comprobación fiscal del ejercicio cerrado 2019. En consecuencia pudieran existir contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no me resulta posible establecer con criterios racionales con los datos que dispongo.


CPA. Fernando Garriga Ruiz

No. SCV - RDAE - 917

Guayaquil, 12 de Octubre del 2020